



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2870 / 2012.

ZAPALLAR, 10 de Julio del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.332/2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, que Aprueba la Modificación N° 1 de Contratación Diseño Mejoramiento Pavimentación Avenida La Laguna de Zapallar.
- Memorandum N° 430/2012, de fecha 10 de Julio de 2012, emitido por el Jefa de Secpla.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 1.332/2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, que Aprueba la Modificación N° 1 de Contratación Diseño Mejoramiento Pavimentación Avenida La Laguna de Zapallar, al Proponente Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L. Rut N° 76.006.665-6, en el sentido que el Decreto de Alcaldía N° 1332/2012, considera un aumento de plazo del contrato que será de 30 días corridos, contados desde el día 2 de Abril de 2012, debiendo decir 60 días corridos como lo expresa el contrato cuya copia se adjunta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

★ C-SECPLA 2012 / DA. 2870.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SCP / SEC / JUR / ffd.-

